

RIO GALLEGOS, D 4 MAY 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.551/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 245/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se gestione la designación del docente Gonzalo Javier CABRERA en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología Social - Area Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual fuera adoptado por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE mediante Nota Nº 071/15 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente CABRERA;

QUE por Nota Nº 593/15 y Registro Nº 234/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al docente Gonzalo Javier CABRERA en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología Social - Area Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que el docente Gonzalo Javier CABRERA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Gonzalo Javier CABRERA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología -Especialidad Psicología Social - Area Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1) del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

MAC FOR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTIQULO 1º.- DESIGNAR al docente Gonzalo Javier CABRERA (C.U.I.L. Nº 20-27368506-6) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial — Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología — Especialidad Psicología Social - Area Cología Social - Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1) del Departamento Ciencias

III



///-2-

Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Gonzalo Javier CABRERA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Gonzalo Javier CABRERA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015 -

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología Social - Area Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 6°.- Registrese. Comuníquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de

Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo Cumpillo ARCHIVESE.-

Mart Ni beatriz Carlizo a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad UNPA-UARG

Ν°

222

Dr. Alejan Sún Deismo UNPA-UARG

ACUERDO